



## **PROTOCOLO PARA LA PRACTICA DE ACTIVIDADES NAUTICAS A PARTIR DEL 09 DE JULIO**

Estimados socios: para mantenerlos informados de los avances logrados para el restablecimiento de la actividad náutica en el CENTRO NAVAL MDP les informamos que se autorizan las salidas náuticas con tripulaciones del núcleo conviviente del propietario de la embarcación. Dicha autorización comienza a tener vigencia a partir del día 9/7/2020 y hasta nuevo aviso o modificaciones .

Enviamos el protocolo aceptado por las autoridades municipales.

### **PROTOCOLO DE NAVEGACIÓN DEPORTIVA INDIVIDUAL O DE PERSONAS DE UN MISMO NÚCLEO FAMILIAR CONVIVIENTE**

Siguiendo el lineamiento que presenta la Federación Argentina de Yachting ante la Prefectura Naval Argentina y Secretaría de deportes de la Nación, se elabora este Protocolo para la actividad en la ciudad de Mar del Plata, siempre considerando el entorno al aire libre en el que se practica la actividad y la atención especial requerida por sus características.

La navegación deportiva y recreativa a vela deberá desarrollarse dentro de los siguientes parámetros:

- 1) Antes del ingreso al Club la guardia del lugar rociará las manos de las personas ingresantes con solución de agua y alcohol, y controla la temperatura con termómetro infrarojo
- 2) Todo trámite administrativo se realizará en forma electrónica.
- 3) Todos los navegantes firmarán una declaración jurada tomando conocimiento de estas condiciones y declarando que no se contagió la enfermedad denominada Covid 19, y que en los últimos 15 días no presentó ningún síntoma de la enfermedad, ni convive con ninguna persona que se encuentre en la situación antes descripta.
- 4) Solo podrán navegar quienes sean propietarios o locatarios de una embarcación que pueda ser navegada individualmente o por personas del mismo núcleo familiar conviviente.
- 5) Durante todo el proceso de armado de la embarcación, desarme, botadura o amarre, él o los navegantes de un mismo núcleo familiar deberán estar a más de 1,5 metros de distancia de otras personas y usar tapabocas o barbijos mientras estén en tierra.
- 6) Los vestuarios del Centro Naval estarán cerrados por lo cual los navegantes concurrirán con la ropa de agua puesta y se retirarán sin cambiarse.
- 7) Si la embarcación estuviera guardada en un galpón se podrá acceder al mismo de a una persona por vez.
- 8) Realizar rol de salida en la guardia del club.
- 9) No se podrán utilizar las instalaciones del club (vestuarios)
- 10) Se habilitará sanitarios de náutica en el quincho, ingresando solo una persona a la vez.
- 11) No se permite reuniones sociales, ni permanecer en el club.

Para realizar el armado de la embarcación o arranchado de la misma

**RECORDATORIO:** El club permanece Cerrado al igual que el restaurante.

La habilitación de actividades deportivas al aire libre no implica la apertura del club. Es la posibilidad de poder realizar actividad deportiva al aire libre bajo estricto protocolo sanitario.

Las actividades DEPORTIVAS solo en el horario de 9:00 a 16:00Hs, sin la posibilidad de utilizar los vestuarios. Se trata de una habilitación excepcional, la cual puede ser revocada por la autoridad en cualquier momento. Personal de EMDER fiscalizara de manera sorpresiva su estricto cumplimiento.